

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo

ESTOUP, Justo

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LAPROVITTA, Ataliva

LEIVA, Mirta Lilian

LEIVA, Mirta

MOLINA, Luis Gonzalo

NIEVES, Fabián

OJEDA, María Florencia

PÉREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo



SUMARIO
AUDIENCIA PÚBLICA

○ Portada –Sumario	2
○ Inicio – Constatación del Quórum	3
○ expediente 2122-S-17	3
○ Resoluciones número 107/17, 294-P-17 y 315-P-17	3
Finalización	23
Agregados a la Versión Taquigráfica	24 – xx
Informe de entrega	



-En la Ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veintidós días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las 9 y 30 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Buenos días. Damos inicio a la Audiencia Pública del día 22 de Noviembre de 2017, en función a lo establecido por la Ordenanza 5.345 del año 2010 y por la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 41, para tratar la Ordenanza Tarifaria 2018.

Habiendo quórum reglamentario, por la Comisión de Hacienda Impuestos, Tasas y Presupuestos se encuentran presentes los concejales Laprovitta, Ataliva; Sosa, Mirian; Miranda Gallino, Julián; Romero, Gabriel.

Por la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político se encuentran presentes los concejales Estoup, Justo; Calvano, Hugo; Molina, Omar.

Por Prosecretaría se va a dar lectura a la carátula del expediente 2122-S-17, y las Resoluciones número 107/17, 294-P-17 y 315-P-17.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- A continuación procederán a dar el uso de la palabra a cada uno de los inscriptos para esta Audiencia Pública, dejando constancia de que desde su cierre estuvieron en los transparentes exhibidas las listas de los inscriptos.

Se hace la aclaración entonces, de que los particulares tienen 5 minutos para hablar de cada tema y con posibilidad de 5 minutos más si fuera necesario.

Para las personas jurídicas tienen 10 minutos y a su vez si es necesario, 10 minutos más.

-Al ser llamados por el señor presidente, la señora Romero, Marina D.N.I 32.837.322, el señor Vallejos, Raúl Gerardo D.N.I 12.529.819, el señor Aquino, Raúl Alberto D.N.I 16.853.213. Se constata la ausencia de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Convocamos a la señora Ayala, Celia Gabriela D.N.I 32.100.608.

-La señora Ayala, ocupa una banca.

SRA. AYALA.- Buenos días a todos los presentes, gracias a los concejales que están presentes, por venir a escucharnos a los vecinos. Lo mío, es conciso, mi nombre es Gabriela Ayala, soy abogada, mediadora y vengo a participar de esta Audiencia Pública, primero, como vecina y segundo, como ciudadana comprometida.

Analizando a grandes rasgos, el proyecto de Ordenanza Tarifaria y teniendo en cuenta, que es necesario adecuar los ingresos municipales a la situación económica prevista para el próximo año, existen cuestiones que a mí criterio deberían ser revisadas con un poquito más de esmero, pues considero, que escapan a la realidad que viven diariamente muchos ciudadanos.

Personalmente, me interesa hablar de ciertos temas específicos, que a continuación voy a detallar: por ejemplo, en el caso de los comerciantes que apuestan al mercado local, me refiero específicamente, a los Tributos de Título XI, que deben abonar en cuanto al uso de cartelería, publicidad estática, dinámica, etcétera, lo referido en el artículo 27 y subsiguientes; en cuanto a la ocupación del espacio público también, con mesas y sillas en el caso de los comercios citados en el artículo 44, kioscos o estructuras, toldos, parrillas y cualquier otro elemento de ocupación del artículo 45.

No digo que no se cobre por el uso del espacio, lo que sí, me parece, que debería tenerse en cuenta, que la suma de cada uno de los ítems, que se requieren para montar un comercio, termina alcanzando una cifra que no resulta rentable para los ciudadanos que de buena fe, quieren ganarse dignamente el sustento diario, sobre todo, en el caso de los pequeños comercios, no tanto en las grandes estructuras.

Respecto a los Tributos del Título XII “Derechos que afectan a los espectáculos públicos”: Juegos diversos, diversiones, rifas, azares y espectáculos públicos.

Considero, que deberían revisarse aquellos tributos que se refieren sobre todo, a espectáculos artísticos musicales, teatrales y deportivos, ya que el incremento en estas contribuciones siempre se termina trasladando al consumidor final, que son los espectadores y esto termina encareciendo el costo de las entradas, provocando por ahí, que muchas veces la gente no pueda acceder a grandes espectáculos, porque se ven limitados por el costo económico que esto implica.

Me parece a mí, que si queremos promover la cultura y el turismo, como muchas veces hemos escuchado decir, deberíamos ser un poquito más flexibles, en cuanto al cobro de impuestos en este tipo de espectáculos, más que nada en los espectáculos más chicos, no hablo de grandes empresas, ni nada de eso, porque considero que así, se incentivaría aún más, la producción de los mismos, la participación de los artistas locales, la difusión de la cultura; y en el caso de espectáculos y eventos deportivos, se incentivaría a la práctica de las diferentes disciplinas y deportes, generando así, más espacio de contención, para niños adolescentes y adultos.

Y por último, muchos de ustedes, finalizan su mandato este año, muchos otros de los concejales continuarán y recuerden, que cada uno, está sentado hoy ocupando una banca, gracias a la confianza que han depositado los vecinos de Corrientes, lo único que les pido es que no pierdan de vista, la realidad económica que se vive actualmente y que consideren la posibilidad de no aumentar tanto los impuestos, tasas y contribuciones, pues considero que lo más probable, es que esto desaliente el comercio y la producción local obligando a muchos negocios a cerrar sus puertas.

Así es que, confío en que tengan en cuenta las opiniones aquí vertidas por los vecinos y les agradezco que me hayan escuchado con mucha atención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- El señor Cerdán, Rodolfo Ricardo D.N.I 17.618.517. Representante del sindicato Telefónico de Corrientes (SOETCO), presentó nota que se va adjuntar a la Versión Taquigráfica y ha solicitado la lectura de la misma, porque corresponde también ser escuchado.

Así es que se dará lectura por Secretaría.

-Se lee.

-El concejal Romero interrumpe la lectura y dice

SR. ROMERO.- Señor presidente, habida cuenta, que hay participantes que se han anotado con la antelación del caso, que están esperando el inicio de esta sesión que se demoró por algunos minutos, que hay que premiar la participación personal de cada uno, sin discutir el derecho que tiene el señor Cerdán de presentar un escrito, pero la verdad es que no

está previsto el mecanismo in voce y como a su vez, es un aporte que de todas maneras va a quedar incorporado al expediente, como usted bien lo adelantó.

Yo le solicito que dispense la lectura y que prosigamos con el siguiente inscripto.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Que se adjunte la nota al expediente.

Convocamos a la señora Acosta, Andrea Carolina D.N.I 30.214.860, Representante de la Asociación de Empleados Públicos de Corrientes.

SRA. ACOSTA.- Buenos días a todos los presentes.

Soy representante de la Asociación de Empleados Públicos de la Provincia de Corrientes, soy una ciudadana comprometida y también soy un representante de un empleado que diariamente aporta a la Municipalidad.

Como miembro de la Asociación, queremos manifestar nuestra profunda negativa ante el aumento del 30% y del 20% en forma anual de los impuestos y tasas por contribuciones.

Los fundamentos expresados son los siguientes: en primera medida, el aumento contradice a todas luces, con el cambio que ha incoado el Poder Ejecutivo Nacional, ya que no se encuentra sustento de que estemos hablando de un aumento del sueldo equivalente a la inflación, que según predicciones económicas, no llegaría a ser aproximadamente de diez puntos y en contrasentido tenemos un aumento a todas luces exagerado.

Esto influye sustancialmente el bolsillo de los vecinos de esta ciudad y categóricamente el bolsillo de un empleado público, que con la subas salariales igualmente implementadas, en algunos momentos o en algunas categorías no llegan ni siquiera a establecerse en como el salario mínimo vital y móvil establecido a nivel nacional.

Como segunda medida, el proyecto implementado es desacertado en el punto que implementa una tarifa fija, no tiene en cuenta los índices de desempleo actuales, índices de pobreza e inflacionarios, por lo cual la Asociación de Empleados Públicos a la cual represento en esta Audiencia, quiere que el análisis del proyecto se dé en un marco de análisis y especial reparo en la inflación.

No queremos degradarnos y tampoco queremos que al nuevo gobierno municipal le vaya mal, pero tampoco queremos que los correntinos carguemos en nuestras espaldas todos los incrementos que empresas con mayor caudal económico y social pueden respaldar.

Queremos que un empleado público, ya sea provincial o municipal, tenga la posibilidad de abonar puntualmente sus impuestos y que tengan la seguridad jurídica de que el aumento se da conforme a sus ingresos.

Aparte, si hay que hablar de subas, también hay que hablar de mejoramiento de servicios. Hay una suba en el alumbrado público por ejemplo, pero cada vez hay más vecinos que se quejan de la falta de mantenimiento de esto.

Basurales en distintos barrios correntinos y ni expresarnos sobre el barrido y recolección de residuos, que fue en algunos barrios, la causa de inundaciones, que fue fuente de las lluvias que se dieron últimamente en la ciudad.

Por lo expresado solicitamos que el aumento por las contribuciones y tasas y servicios sea proporcional a la inflación estipulada en forma trimestral, para seguridad de los contribuyentes. Que el aumento sea consecuentemente al mejoramiento de los servicios y que

se tenga en cuenta el caudal económico y social de los contribuyentes y empresas para el cálculo de las alícuotas propuestas, ya que en algunos momentos o en algunas alícuotas se está dando como un castigo a todos los empresarios pequeños.

Muchas gracias por su atención.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se convoca a la señora Britos, María Florencia documento 36.674.850, Representante de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes.

SRA. BRITOS.- Señor presidente de esta Audiencia Pública, señores concejales, señores ciudadanos.

Antes de iniciar, me parece pertinente aclarar que mi presencia en esta Audiencia Pública es en representación del presidente de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes, en la cual tengo el agrado de colaborar y en consecuencia, la lectura de la presente será en su nombre.

“De mi mayor consideración, Nelson Fernando Veas Oyarzo, presidente y representante legal de la Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes, me presento respetuosamente y digo que vengo por este acto a expresar públicamente nuestras consideraciones acerca del proyecto tarifario para los años 2018 y 2019.

Que no me es posible asistir personalmente al acto de la Audiencia Pública en razón de que en la fecha tengo el compromiso de concurrir a la reunión del Consejo Consultivo Nacional de Asociación de Usuarios en la Ciudad autónoma de Buenos Aires, no queriendo sin embargo dejar de expresar nuestras críticas constructivas al proyecto en cuestión en pos de la defensa de usuarios y consumidores de la Provincia de Corrientes, por lo que solicito se lean estas consideraciones en la Audiencia correspondiente para que todos los presentes en la misma tomen conocimiento de lo que por este medio venimos a manifestar.

Que en relación al proyecto en tratamiento, no avalamos su aprobación en primera lectura, ya que habiendo hecho un análisis del mismo hemos podido observar una serie de irregularidades, falencias y desprolijidades.

El 26 de octubre de 2017 se aprobó en primera lectura la Tarifaria correspondiente a los años 2018 y 2019. Del análisis hecho de la Tarifaria del año en curso en comparación con la recientemente aprobada, se advierte que existen rebajas de impuestos a algunos con mayor capacidad contributiva y a su vez se mantiene y eleva a la generalidad de los contribuyentes.

El incremento estipulado es del 30% para el 2018 y del 20% para el 2019 en casi todos los ítems, salvo casos excepcionales como oportunamente detallaremos.

En este sentido, el aumento considerado para el año 2018 en un promedio del 30% no se condice con el índice inflacionario estimativo del 12 al 15% que se pretende para dicho año.

Asimismo se advierte que desde que asumió como intendente el ingeniero Fabián Ríos, el acumulativo de las tarifarias es de un 153%, lo que indica que desde entonces los aumentos se han venido desarrollando desproporcionados, irracionales produciendo una grave afectación en los intereses económicos de los ciudadanos perjudicando el bolsillo de los contribuyentes en forma desmedida y violando en consecuencia los principios de proporcionalidad y razonabilidad establecidos en la Constitución Nacional en su artículo 28, Constitución de la Provincia de Corrientes en su artículo 27 y en la propia Carta Orgánica Municipal, artículo 14 inciso 1).

En este orden de ideas, luego de tomar conocimiento del proyecto de Tarifaria para los subsiguientes dos años, hemos presentado notas al presidente del H. Concejo Deliberante doctor José Ángel Salinas como así también al intendente saliente, ingeniero Fabián Ríos con fecha 7 de noviembre del año en curso, manifestando nuestras inquietudes por el proyecto presentado sin haber obtenido hasta el momento ningún tipo de respuestas.

Basándonos en lo que dicta nuestra Constitución Nacional y Constitución Provincial artículos 42 y 48 respectivamente, donde establece dentro de sus normas brindar a los ciudadanos información adecuada y veraz, como así también lo ratifican nuestras Leyes de Defensa del Consumidor 24.240 y 26.361 y teniendo en cuenta que los aumentos previstos para las Tarifarias de los años 2018 y 2019 no han sido correctamente informados a la ciudadanía, queremos subsanar esta grave omisión explicando a continuación cuáles son los porcentajes de incremento por rubro: Aumentos: sin bien en la mayoría de los rubros los aumentos son constantes, el 30% para el 2018 y 20% para el 2019, hay casos concretos en que el aumento supera ampliamente el porcentaje indicado, por lo que es dable detallar esos casos específicos.

Título I: contribuciones que afectan a los inmuebles por servicio a la propiedad, Artículo 7° inciso c) módulos mínimos de inmuebles sin construcción para el 2018, aumento del 61.5% en relación al año anterior.

Título X: contribuciones que afectan a la propaganda y a la publicidad, Artículo 28 excedente de superficie por metro cuadrado o fracción excedente para el 2018, aumento del 56%.

Título XI: ocupación o utilización de espacios del dominio público o privado municipal, artículo 40 inciso b) para carga y descarga de valores en bancos, entidades financieras y otras, por cada seis metros lineales por mes, para el 2018 aumento del 421%.

Artículo 40 inciso f) otros espacios de uso restringido, para el 2018 aumento del 344%.

Título XVI: contribuciones que inciden sobre los cementerios y servicios fúnebres, artículo 75 por derecho de depósito de cadáveres cuando no sean motivados por falta de lugares disponibles para la inhumación en los cementerios San Juan Bautista y San Isidro, el aumento para el 2018, es del 55.27%.

Título XXII: estacionamiento medido, artículo 97: fijar el valor de la hora o fracción de sistema de estacionamiento, hasta \$26 (veintiséis pesos) para el año 2018 y \$31.20 (treinta y un pesos con veinte centavos) para el año 2019.

Considerando que el estacionamiento medido actualmente cuesta alrededor de \$10 (diez pesos) estaríamos ante un aumento del 160% para el año 2018.

Disminuciones: por otro lado, como oportunamente mencionáramos, se registran disminuciones para entes con mayor capacidad contributiva, como ser los casinos. Así en el Título VI en el rótulo Tasa por registro contralor, inspección, seguridad e higiene, específicamente en su artículo 16, se establece que se fijaran las siguientes alícuotas e importes mínimos mensuales a tributar según lo establecido en el Título VI del libro II del Código Fiscal, punto 7: quince por mil, reduciéndose el monto porcentual de tributo en un 5%.

Incorporaciones: Amén de los aumentos y disminuciones mencionadas ut supra también se advierten determinadas incorporaciones, cuyos montos no sabemos en base a qué han sido estipulados, a saber.

Título VIII- Derechos por servicios de protección sanitaria y de laboratorios, artículo 24 incorpora en su última parte lo siguiente: por los derechos de inscripción en el Registro de Cámaras Frigoríficas creado mediante Resolución 1.224/16 se abonará un importe de quinientos pesos (\$500) a mil pesos (\$1000), en función de los parámetros establecidos por el Organismo Fiscal.

Por la renovación anual del registro se abonará el 50% de lo establecido por su inscripción en el mismo.

Título X- Contribuciones que afectan a la propaganda y a la publicidad, artículo 27 incorpora in fine lo siguiente: cuando la publicidad que beneficie a un mismo contribuyente y en la totalidad de sus carteles supera la superficie de cincuenta metros cuadrados abonará un importe por cada metro cuadrado.

Título XI- Ocupación o utilización de espacios del dominio público privado municipal, artículo 42, incorpora el inciso g que establece que, por cada obstáculo en veredas, de inmuebles linderos a las esquinas que atenúen el peligro para los transeúntes, previa autorización de la autoridad competente, establecidos en la Ordenanza 2.606/94 abonaran por mes el importe de ciento treinta pesos (\$130) en 2018 y ciento cincuenta y seis pesos (\$156) en 2019.

Título XVI- Contribuciones que inciden sobre los cementerios y servicios fúnebres, en la parte pertinente a derechos de inhumación, se incorpora en el artículo 70, el inciso d, que establece que, por introducción y depósito al cinerario municipal se deberá abonar la suma de seiscientos cincuenta pesos (\$650) para el 2018 y de setecientos ochenta pesos (\$780) para el 2019.

Al margen de estos aumentos desmedidos, disminuciones a entes con gran capacidad de contribución e incorporaciones que no fundamentan en base a qué han sido establecidas, cabe cuestionar la elaboración del proyecto de tarifaria por dos años. Teniendo en cuenta que las tarifarias de los años anteriores siempre han sido reguladas por un solo año, tal como lo establecen los artículos 29 inciso 4, 38 y 46 inciso 18 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y el artículo 4° del Código Fiscal, los cuales en sus partes pertinentes establecen que la Tarifaria es anual, no se entiende porque la pretendida ordenanza define los aumentos a aplicarse en los Impuestos, Tasas y Contribuciones en los años 2018 y 2019. En este orden de ideas, es dable preguntarse cómo es posible prever lo que sucederá con la economía del municipio en el año 2019, cuando en rigor de verdad, ni siquiera se puede sostener, con certeza, cuál será el estado de la economía en el año 2018; teniendo en cuenta, entre otras cosas, la caída que tendrá el Fondo Federal Solidario, debido a la quita de retenciones a la soja a la que se comprometió el Gobierno Nacional, lo cual repercutirá en los recursos coparticipables de las provincias y los municipios.

Suponiendo que, considerando la suba inflacionaria prevista para el año 2019 se pueda especular cuáles serían los valores correspondientes para la tarifaria de ese año, ¿por qué el

aumento previsto para el año 2019 es del 20%, si la suba inflacionaria para el año 2019 es de – aproximadamente- 15%?

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Perdón diez minuto puede continuar.

SRA. BRITOS.- ¿Qué sucedería si durante el transcurso del año 2018 los estudios económicos revelan que el índice inflacionario del año 2019 será inferior a lo pretendido? Por el contrario, ¿qué sucedería si el índice inflacionario par el 2019 supera ampliamente el 15% o incluso el 20% estipulado para ese año?

En relacional año 2018, ¿por qué si el índice inflacionario para el año 2018 oscila entre el 12 y el 15%, el aumento estipulado es del 30%? ¿A qué se debe ese 18 o 15% de más?

Si bien consideramos que es necesaria una adecuación de la tarifa de los Tributos Municipales, proponemos para ello la elaboración o la revisión del Proyecto Tarifario, en donde se de una amplia participación y mayor debate, y se elaboren propuestas en base a consensos en los que estén incluidos todos los actores, para arribar a tarifas justas y razonables.

Entendemos que la Audiencia Pública tiene carácter no vinculante, sin embargo, sí tiene carácter consultivo y sus respuestas o devoluciones deben ser fundadas y derivadas de derechos constitucionales, a una información adecuada y veraz, a defensa e intereses económicos de los ciudadanos, la libertad de elección, trato equitativo y digno, tal lo establecen los artículos 42 de la Constitución Nacional y 48 de la Constitución Provincial.

Cabe resaltar el carácter de derecho Constitucional que tienen las Audiencias Públicas, como lo indica lo siguiente: “La Audiencia Pública es un mecanismo de debate sobre diversos aspectos de la prestación de un servicio público y permite la democratización de las decisiones, ya que en ellas participan los usuarios, sus representantes y otros sujetos que puedan estar involucrados. Éste instrumento ha sido ampliamente tratado en doctrina y jurisprudencia, y se han señalado las siguientes características normativas: Constituye uno de los Derechos contemplados en el artículo 42 de la Constitución Nacional, que resulta operativo y de aplicación inmediata. La realización de dicha Audiencia permite: mejorar la razonabilidad de las decisiones, formar un consenso acerca de ellas, dar transparencia a los procedimientos.

Finalmente, por todo lo desarrollado, por los fundamentos esgrimidos y a fin de evitar acudir a la justicia para dirimir éstas cuestiones, solicitamos a la Presidencia de esta Audiencia Pública y al Honorable Concejo Deliberante, rever el actual Proyecto, con la seriedad que la función les exige y le demanda, por ser los miembros de éste Honorable Cuerpo electos por el pueblo y teniendo en cuenta que su mandato implica un servicio al ciudadano que los votó, velando por sus intereses, es que solicitamos se tomen en cuenta estas consideraciones, con la responsabilidad que el tratamiento de la cuestión merece.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Gracias a usted, los concejales desean hacerle unas preguntas.

Tiene la palabra el concejal Romero

SR. ROMERO.- Señor presidente, quisiera que le explique a los disertantes, que existe la posibilidad de generar algún tipo de pregunta, por parte de los concejales, a todos los que asisten, digamos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concejal Romero, si se puede acercar más al micrófono.

SR. ROMERO.- Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- A la exponente, que se acerque al Estrado para poder responder bien las preguntas.

SR. ROMERO.- Señorita Britos. Solo le quería preguntar, tengo entendido que la Asociación hizo un pedido de aclaración de ¿por qué se presentaba la tarifaria con la bianualidad? ¿Está al tanto?

SRA. BRITOS.- Sí, nosotros presentamos notas.

SR. ROMERO.- ¿No fue respondida?

SRA. BRITOS.- Todavía no recibí.

SR. ROMERO.- Gracias, eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Simplemente teniendo en cuenta el interés que ha manifestado de manera constante la Asociación desde hace una buena cantidad de años, no solamente sobre la cuestión de la Tarifaria, sino otros temas vinculados a los Servicios Públicos.

Hay un punto, que usted marcó en relación al Impuesto Inmobiliario, en verdad este criterio que se usa en la Tarifaria actual, se viene utilizando en la Municipalidad desde el año 2007, 2008, que está vinculado con la valuación de los inmuebles sobre la base del valor del metro cuadrado, definido por una resolución que emite anualmente el Concejo Profesional de Ingeniería Agrimensura y Arquitectura de la Provincia de Corrientes.

Entonces, el planteo concreto es -digamos- este mecanismo de evaluación, sin duda que dispara en porcentajes bastante importantes en relación a la aplicación del impuesto posterior.

Entonces, aprovechando la gentileza, otra vez de la Asociación de acercarse; solicitarles a ustedes, en la medida que ustedes vayan analizando algunas posibilidades, nos acerquen, como posibilidades alternativas a esta valuación en la aplicación del Impuesto Inmobiliario.

Digo esto, porque es el Impuesto que más carga tiene sobre el contribuyente -por ejemplo- para que nos demos una idea, en la carga impositiva que paga un contribuyente medio el 65% corresponde al Impuesto Inmobiliario.

Entonces es claramente el impuesto que más carga tiene sobre el pago de los tributos municipales, simplemente esta solicitud, aprovechando la gentileza nuevamente, si ustedes tienen alguna alternativa, acérquenosla nosotros la vamos a analizar como corresponde.

Gracias.

SRA. BRITOS.- Perfecto vamos a trabajar en eso. Gracias a Usted.

SR. PRESIDENTE (SALINAS).- Se llama al Ingeniero Vasallo, Carlos A., D.N.111.146.070 representante de APICC (Asociación de la Producción, Industria y Comercio de Corrientes).

SR. VASALLO.- Buenos días señor presidente y señores concejales, en nombre y representación del comercio, la producción, la industria y los servicios de la Ciudad de Corrientes, venimos en este acto a presentarnos en la Audiencia Pública prevista en las reglamentaciones, para emitir opinión respecto al Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2018/2019, y al respecto emitiremos nuestra opinión; que aunque algunos sectores minimizan la presencia de ciudadanos y entidades representativas, aduciendo que “solamente se presentarían 14

voces” debemos recordar entonces que el principio participativo no se mide desde la cantidad de individualidades sino lo que sus opiniones expresan tanto a favor o en contra.

En nuestro caso, representamos al sector privado, que genera más del 63% del Producto Bruto Geográfico, en el ámbito de la Provincia y donde nuestra ciudad concentra más del 85% de los servicios comerciales, que junto con la Industria Manufacturera 14,22% y el sector primario 8,29%, significan el 86% de Producto Bruto Geográfico a valores del año 2014.

Podríamos exponer aquí el impacto de este sector de la economía que contribuye decisivamente a la creación del empleo genuino privado, pero solamente nos lleva presentarnos ante ustedes, con el único fin de ser considerada nuestra opinión, puesto que la importancia del comercio en su conjunto no es solo económica y que su devenir moldea la evaluación demográfica, social y urbanística de la Ciudad, incidiendo profundamente en su vertebración y cohesión.

Analizar el tecnicismo económico del proyecto, puesto a consideración de la ciudadanía puede considerarse como un mero trámite, dado que el análisis de la Tarifaria por sí mismo sería solamente analizarla desde el punto de vista de la incidencia particular o en determinados casos, de incidencia semi colectiva y donde la necesidad de financiamiento de una gestión de gobierno se traduce en el aporte de los propios vecinos.

Antes de entrar en el tema, que año tras año nos ocupa, solicitamos al Cuerpo Legislativo que tengan a bien especificar lo más detalladamente posible, para que ello no se tergiverse luego en las áreas administrativas, el inciso f) del Artículo 83, puesto que su aplicación ha transformado la operatoria de carga y descarga en un sistema, en un subsistema recaudatorio que mantiene en permanente “servicio” al sistema de tránsito, quizás entendible para el acompañamiento del servicio de gas a granel, o los sistemas de bombeo de hormigón en obra. Otra justificación no la apreciamos como necesaria del servicio de acompañamiento por parte del servicio de tránsito.

La siguiente observación, es para los Artículos 105 y 106, donde estimamos que donde dice 2017 debería decir: 2018 y 2019.

Desde el origen de la aplicación del sistema de fijación de metodología para el cálculo de la Tasa de Registro Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene, hemos planteado que era incorrecto y todos los demás adjetivos que se le puedan agregar a este rubro.

La firma del nuevo Pacto Fiscal, entre los Gobiernos Provinciales y el Estado Nacional, encuentra en el Presidente Macri un referente sobre lo que sostenemos, cuando expresara: “Si hay algo que me gusta cada vez que los visito es que siempre tienen alguna obra más que querrían hacer, alguna transformación más que querrían hacer y eso nos tiene que estimular a que cada vez que reduzcamos gasto corriente, en pos de tener superávit, vamos a tener la capacidad de invertir como tienen algunas pocas provincias; lo debían tener todas, bajando impuestos, porque todos hemos aceptado que los impuestos, que habían creado en muchos casos en forma defensiva por mal funcionamiento de la política, han distorsionado la capacidad de recibir inversiones, de desarrollar el sector privado y de crecer.

Creo que lo alcanzado es valioso, realmente valioso, es importante, sabiendo que ahí mismo se detallan cosas que faltan como ver ¿Cómo ordenar las ciudades? que lo hablamos con algunos, varias veces. Porque es como que las ciudades se han salido del curso y también

han creado impuestos inconstitucionales y que afectan a la actividad, entonces tenemos que encontrar este tema como una solución”.

Hubiésemos preferido hoy emitir opinión sobre como diseñaron la forma de salir de la encrucijada propuesta por Nación “bajar impuestos, ordenar las ciudades, crear empleo y bajar la pobreza estructural”, pues hacer más de lo mismo, seguro que no es el camino.

Entendemos que una nueva gestión se inicia y que esta herramienta está ligada a un Proyecto de Presupuesto, que ya fuera aprobado por ustedes señores concejales, razón que nos infiere que aunque nos opongamos a la redacción del proyecto de marras, nada va a cambiar.

Tenemos puesta nuestra confianza que el dialogo abierto con todos los sectores que formarán parte de la nueva composición de este Honorable Concejo Deliberante y del próximo Poder Ejecutivo Municipal, permitirá un trabajo mancomunado para lograr el objetivo propuesto.

Se le atribuye a Winston Churchill una expresión que consideramos vale la pena tenerla en cuenta, dijo: “*Muchos miran al empresario como el lobo que hay que abatir, otros lo miran como la vaca que hay que ordeñar y muy pocos lo miran como al caballo que tira del carro*”.

Definamos el lugar desde el cual miremos y tendremos los resultados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (SALINAS).- Gracias a usted. Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Ingeniero conocemos la posición de la APICC, sobre la estructura de la Tasa Comercial, digamos la mal denominada Tasa Comercial, la pregunta es ¿Qué reflexión le merece, habida cuenta de la discusión que se precipitado a partir de los acuerdos del Presidente de la Nación con los Gobernadores de Provincias, sobre los compromisos a bajar ingresos brutos, puesto que tiene la misma lógica, -digamos- de implementación y de generación de recaudación, le pediría algún fundamento adicional sobre el particular?

SR. VASALLO.- Bueno, gracias concejal por darme la oportunidad en ese tema, efectivamente pero no es -digamos- ahí tenemos que leer toda la propuesta, porque la Nación está diciendo bajen ingresos brutos y en esa medida, compensen con las valuaciones o el recupero de las valuaciones fiscales que se han perdido.

Creo que Corrientes, la Ciudad de Corrientes no ha perdido ninguno de los dos, o sea mantuvo vigente y lo acaba de decir el concejal Laprovitta, del año 2007 actualiza por fuera de la Ley del Impuesto Inmobiliario, actualiza esos valores, entonces la posición que nos va a encontrar el 2018 es un poquito más difícil que quizás tenga la Provincia; porque no solamente tendremos que discutir con que reemplazamos los casi doscientos millones de pesos (\$200.000.000) que hoy representa la pseudo Tasa de Seguridad e Higiene ¿sí? Con una valuación del Impuesto Inmobiliario, que no ha cedido; entonces buscar el mecanismo, creo que va hacer un trabajo en conjunto, un trabajo de mucho dialogo y a partir de allí quizás hoy y un poco también aprovechando, lo expresado por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, la contribución o la cartelería, debería merecer una consideración especial para este 2018 y hasta pensaría que tendría que suspenderse su aplicación, por lo menos por el bienio 2018/2019, hasta que encontremos una justa adecuación de toda la Tarifaria, en función de los nuevos objetivos.

SR. ROMERO.- Dos preguntas más señor Vasallo.

La primera es ¿si la mal llamada Tasa Comercial, en definitiva termina trasladándose al consumidor o al de servicio o al comprador de productos, etcétera, en la práctica?

SR. VASALLO.- Y en la práctica, usted sabe que son costos y el costo se termina cubriendo y ya sabemos quién lo termina pagando.

SR. ROMERO.- Y por último una opinión sobre la bianualidad proyectada.

SR. VASALLO.- Mire en realidad eso, es una cuestión de ustedes ¿sí?

Durante muchos años, hasta creo que fue en el 2007, la primera Audiencia que se trató en el marco de esta referencia, veníamos con una Tarifaria, digamos fija, creo que esto nos da previsibilidad respecto de 2018/2019, podremos discutir si es el 30, el 20, el 15, el 12, ¿sí? O sea son números en última instancia, pero trabajarlo desde este punto de vista, creo que ambos, al municipio como al sector privado, nos da una cierta previsibilidad y si valdría la pena, si esta va a ser la modalidad de trabajo, que en el 2018, podamos a empezar a conversar la 2021 o por lo menos la 20 ¿no? O sea no trabajarnos de apuros que, en tantos días sale una Tarifaria donde su análisis ni siquiera puede ser puesto en conversaciones, en diálogos, en suplantación.

Hoy bien el concejal Laprovitta preguntaba si había alternativa; y esa alternativa requiere tiempo, requieren información, cosa que, y acá va una factura a la gestión; no tenemos información los vecinos ¿Cuánto se recauda? ¿Cuánto se gasta? Solamente sabemos que la nueva gestión -por dichos- encuentra un Presupuesto comprometido en más de un 74%, con lo cual queda un 26% de maniobra; y ahí nosotros desde el sector privado sabemos que cuando ya tenemos comprometido un porcentaje tan alto, la maniobrabilidad nos queda un poco chica.

Es la información, lamentablemente no es oficial, debo decirlo, no hemos tenido acceso a ningún tipo de información, los números siempre son malditos -digamos- por que demuestran una realidad que, la queremos asumir o no la queremos asumir. Pero es la verdad.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- No quiero generar una discusión con usted, ni mucho menos, pero creo que los números de compromisos no son esos.

SR. VASALLO.- Ojalá.

SR. ROMERO.- Lo conversamos fuera de Audiencia, en todos caso, lo relacionándolo con el Presupuesto y algún...

SR. VASALLO.- Pero concejal, bienvenido sea que usted pueda clarificar cual es, lo que en el comenario de la calle, lo tenemos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Era para conocer si existía alguna posición de la APICC respecto a la bianualidad, pero ya hizo la pregunta el concejal Romero, más allá del impedimento de la Carta Orgánica.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- ¿Alguien más? Muchas gracias ingeniero.

A continuación, convocamos al señor Piñeiro, Víctor José, DNI 33.125.187, Asociación Músicos Independientes de Corrientes.

Adelante, por favor.

-El señor Piñeiro ocupa una banca.

SR. PIÑEIRO.- Buenos días, soy José Víctor Piñeiro, me presento aquí en representación de los Músicos Independientes de Corrientes.

Venimos a hablar un par de cuestiones; la primera, proponemos -nuevamente- que la música en vivo esté exenta de pagar los impuestos previstos en el artículo 48, del actual proyecto de Ordenanza Tarifaria, en los eventos de hasta ciento cincuenta personas. Ya sea en bares y/o restaurantes temáticos u organizados y auto gestionados por los propios músicos en clubes o centros culturales.

Nuestro objetivo como asociación de músicos es de bregar porque se fomente la actividad musical y cultural de la Ciudad de Corrientes, una ciudad con mucha cultura, mucha música, que además es un sector económico importante de la región que, acá en la ciudad es un motor que todavía no arranca.

Nos referimos principalmente a las presentaciones musicales en salones, bares, centros culturales, lugares con capacidad reducida de hasta ciento cincuenta personas. Que son los lugares donde más se desarrolla nuestro trabajo como músicos autogestivos. No venimos a defender a los empresarios gastronómicos, sino a allanar el camino para fomentar la música en vivo y el trabajo del músico local que, últimamente viene decreciendo en cantidad de eventos.

Además, podemos mencionar que hay una red de personas que trabajan en torno a una presentación musical como ser; sonidistas, asistentes, fotógrafos, diseñadores, agentes de prensa, iluminadores, entre otros. Además, el músico corre con el riesgo de que haya público o no.

El Artículo 48 plantea tablas de montos, que desalientan la actividad de la música en vivo, no existe relación entre los montos de la entrada que son bajos y el impuesto que llamativamente ha subido, contrariamente a lo prometido en campaña.

El inciso b) y c) también afecta a nuestra actividad autogestiva y el inciso f) plantea la misma problemática que el inciso a), con una suba del impuesto muy importante.

La tabla tarifaria denota el total desconocimiento que se tiene sobre el desarrollo de la actividad musical y como para poner un pequeño ejemplo, con respecto al inciso a) del Artículo 48.

En un evento musical en el que una entrada tiene un costo de cien pesos (\$100) que es un costo, vamos a decir considerable, un músico, si vienen cien personas, que sería una noche bastante buena para un músico, recaudaría diez mil pesos (\$10.000) y el impuesto que debería pagar correspondiente a eso, sería arriba de los cinco mil quinientos pesos (\$5.500) según el inciso a) del Artículo 48.

Entonces, la municipalidad estaría llevando casi el 60% de la recaudación de la noche y a eso hay que sumarle los gastos de; sonido, diseñador gráfico, si se hizo publicidad por Prensa, en definitiva, el músico termina pagando por tocar con esta Tarifaria que está ahora puesta así; y de vuelta decimos que, esto es un pedido que venimos ya hace un par de años llevando adelante.

En otras palabras, este impuesto desalienta la contratación de músicos, hubo casos en que los locales y los músicos han afrontado el pago de manera conjunta y lo recaudado en entradas, bonos contribución y/o derechos de espectáculos, no es suficiente para afrontar este impuesto.

La tabla tarifaria 2018, prevé un aumento del 25 al 30% y con esos montos creemos que seguirá bajando el número de contrataciones y eventos auto gestionados.

La propuesta planteada al inicio, la venimos impulsando hace dos años, se hicieron reuniones con algunos concejales que nos recibieron, se presentaron notas a cada concejal y al intendente con fecha del 25 de febrero del 2016. También se habló con directivos de ACOR, todo esto con poca y nula respuesta.

En segundo lugar, queremos proponer que los músicos que quieran ser proveedores de la municipalidad estén exentos del impuesto llamado “Seguridad e Higiene” destinado a actividades que tienen local comercial, siendo que el servicio artístico en general no posee local comercial.

Además, sugerimos la incorporación de la actividad “Músico” en el nomenclador de actividades de ACOR. Para poder ser proveedor de la municipalidad se nos pide que estemos inscripto en ACOR que automáticamente empieza a generar deuda de Seguridad e Higiene, cosa que nos parece injusta e inadecuada.

Por último y como cierre, hoy en el día de la Música, hoy que es nuestro día, ojalá que en nuestro día esto de fuerza para poder lograr este pequeño pedido que, creemos que puede ser un pequeño gesto para impulsar la actividad musical, sería importante para nosotros y para la sociedad correntina que se logre este pequeño pedido.

Por un lado, para fomentar la actividad musical de la Ciudad de Corrientes, sería importante para nosotros y para la sociedad correntina que se logre este pequeño pedido, por un lado, para fomentar la actividad musical de la Ciudad de Corrientes...

-Murmulló en la barra.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Silencio en la barra, por favor.

SR. PIÑEIRO.-...y por otro, el deber de cumplir la palabra empeñada en épocas de campaña, cuando propusieron quitar dicho impuesto.

La Asociación Civil sin fines de lucro “Músicos Independientes de Corrientes”, queda a disposición de este Honorable Concejo Deliberante como órgano de consulta permanente sobre la actividad musical. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, el exponente manifestó que en épocas de campaña le habían prometido la reducción de la Tasa, quisiera saber quién le prometió eso.

SR. PIÑEIRO.- Particularmente, el sector que ahora está por entrar, una de las cuestiones en reuniones con músicos, se ha prometido eso y nos sorprendió ver en un proyecto de tarifaria nuevamente el impuesto y no sólo nuevamente sino que incrementado el impuesto.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Buenos días, señor Presidente.

Simplemente para transmitirles a los señores de MICO, de la Asociación Civil de Músicos Independientes, que este proyecto fue trabajado por equipos económicos de la transición y que no necesariamente esto refleja fielmente la posición política que nosotros hemos asumido públicamente, no solo durante las elecciones sino en este Concejo Deliberante, los proyectos presentados y que nosotros vamos a trabajar en esto y que seguimos abiertos a trabajar con

ustedes y con todas las asociaciones de la ciudad en las distintas temáticas, para mejorar las normativas.

Así es que no se dejen llevar necesariamente por éste, que es un modelo cerrado, porque no es como años anteriores que venían las cosas cerradas y se votaban, sino que ahora hay margen para la discusión y para el debate. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, vista la consideración del concejal Calvano y teniendo en cuenta que, como es de público conocimiento, este proyecto que ha sido remitido por el señor intendente actual a instancias del trabajo realizado -no solo la Tarifaria sino también el Presupuesto- por la presentación hecha por la gestión que va a ingresar, ahora se ha limitado a remitir los expedientes, pero habida cuenta de eso y de que observo que no existe ningún exponente de quienes van a ser oficialismo, en esta Audiencia Pública, es decir, muchas cuestiones que son dudas no sólo de los señores concejales sino también de los ciudadanos de Corrientes, no pueden ser contestadas porque no están hoy presentes.

Por esa razón, solicito a los presidentes de las comisiones donde se encuentra este expediente, que cursen invitación a las autoridades electas para que puedan venir a explicar este proyecto, habida cuenta de que -como dice el concejal Calvano- este proyecto, que ha sido presentado por ellos, no es fiel reflejo de lo que pretenden hacer.

Entonces, sería interesante poder contar con las autoridades electas -o por lo menos los equipos técnicos en las comisiones- para poder conocer qué es lo que realmente pretenden, porque desde nuestro lugar de concejal tenemos que limitarnos al proyecto que han presentado y que está redactado de esta forma.

Nada más señor presidente y una solicitud a los presidentes de las comisiones para que remitan, cursen invitación a las autoridades electas o a quienes ellos consideren que van a formar parte de la gestión para que puedan explicar esta cuestión.

SR. PIÑEIRO.- Para aclarar y volver a hacer hincapié en el pedido: este es un pedido que consideramos, un pequeño pedido, o sea, realmente la Tarifaria, como expresamos en lo que desarrollamos acá, denota que no hay ningún conocimiento de lo que es la actividad del músico, ni los gastos que ello implica, ni tampoco hay un compromiso para acercarse.

Los artistas venimos de un sector bastante precario en muchos aspectos y muchas veces nos sentimos solos en muchas cuestiones, y bueno, esto es una demostración de eso, las cuestiones partidarias a nosotros no nos interesan; nosotros lo que queremos es que esto sea un pequeño gesto, es decir, que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes diga: bueno, vamos a hacer un pequeño paso para la música en vivo -como nombraron hoy, el turismo, la cultura y demás, tenga, digamos, vamos a valorizar un poco a nuestros músicos, a nuestra música, es una pequeña cosa.

También hemos sabido que muchas veces la Tarifaria no se aplicó, pero no es la cuestión, o sea, la cuestión -queremos- es que quede asentado eso y que la música empiece a ser valorada con estos gestos, mínimos gestos; nosotros -los músicos- tenemos que afrontar con muchísimos gastos y si tenemos que sumar esto y hablo sobre todo de las producciones autogestivas.

Después -por supuesto- que el sector privado, los bares, los pubs, ayudan a que nosotros tengamos trabajo, pero no venimos hablar por ello, sobre todo hablo por las cuestiones autogestivas, de allanar un poco el camino, ¿sí?

Esa es nuestra intención y quería renovar esa idea, alejarnos un poquito de la discusión partidaria, que a nosotros no nos interesa, lo que queremos es que de una vez por todas la música y los músicos sean valorados en esta ciudad, que es tan musical, con tanta historia, ¿verdad?

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Muchas gracias.

Convocamos al participante N°10: Cabrera, Rubén Alberto; DNI 14981079.

Adelante, señor Cabrera.

-El señor Cabrera ocupa una banca.

SR. CABRERA.- Gracias Señor Presidente, buenos días.

La exposición que voy a hacer tiene que ver con un problema, que todos los señores concejales manejan con mucha profundidad. Es el problema de la emisión de gases con efecto invernadero y del necesario compromiso de las sociedades, de los gobernantes, con la protección del ambiente y el efecto que producen todos estos gases en el cambio climático; cambio climático que inclusive está llegando a la Ciudad de Corrientes en virtud de las últimas lluvias.

La propuesta es aumentar el impuesto al automotor. Escuché la otra vez, escuchamos todos, al ministro de economía -Dujovne- que aumentaba el precio del combustible fundamentando esto como un impuesto ecológico, impuesto a la emisión de gases con efecto invernadero.

Nosotros, acá en la ciudad tenemos graves problemas con el tránsito, tenemos inclusive graves problemas con la contaminación del aire, todavía no podemos medir la contaminación del aire en la Ciudad de Corrientes, a pesar que hay normativas para medirlos y sale muy barato, sale muy barato tener un aparatito con los sensores necesarios y las aplicaciones, para medirlo como lo miden ciudades de la Argentina, como Bahía Blanca, por ejemplo, que tiene una conformación geográfica y demográfica parecida a la de Corrientes.

Bahía Blanca ya está en casi 100 del índice que mide la contaminación del aire, pasando los 100 ya es riesgoso para quienes tengan enfermedades pulmonares crónicas, asma, etcétera. Como no sabemos cuál es el índice de contaminación del aire en Corrientes, creemos que puede estar superando esos índices y también por el problema del tránsito, tenemos que ir paulatinamente viendo otra matriz energética para el transporte de la ciudad, al margen de la cantidad de accidentes -hasta mortales- que hicieron o que hacen que el Hospital Escuela gaste sesenta o más de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) anuales en prótesis y esto que ustedes manejan en detalle, el grado -realmente preocupante- de jóvenes lesionados que tenemos, por los accidentes de tránsito en la ciudad.

La propuesta es directamente un impuesto ecológico, un aumento al impuesto automotor en un 50% apuntando como una de las medidas a descongestionar el tránsito.

Inclusive hubo comentarios publicados, no sé, si de un perspicaz periodista o qué otro interés, diciendo que, por el aumento del boleto del colectivo que se preveía, por un proyecto

ingresado a este Honorable Cuerpo, se va a tener como consecuencia, un aumento en la venta de motocicletas.

Evidentemente estamos, si es que se va a aumentar el boleto a doce pesos con diez centavos (\$12,10) que es lo que pide la empresa, un impuesto netamente regresivo obviamente, porque los que pagan los boletos de colectivos, son los sectores más débiles de la ciudad, los sectores de trabajadores; y la propuesta es justamente, un impuesto progresivo, como el impuesto automotor que pagan los que más tienen y los que tienen mayor fortaleza contributiva. Este impuesto, necesariamente tiene que apuntar o va a apuntar a lograr una de las medidas...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Señor Cabrera ha culminado sus cinco minutos, continúe.

SR. CABRERA.-...esa es la propuesta, ese es el pedido, aumentar el impuesto automotor, como una de las medidas.

Señor presidente, le iba a solicitar representar la propuesta de trabajadores municipales, que no pudieron venir, porque están trabajando, justamente, y también pidieron participar de esta Audiencia, así dejar una propuesta para la Tarifaria.

Si usted me permite otros cinco minutos, para plantear, tomar el proyecto de estos trabajadores y poder sintéticamente plantearlo antes este Concejo.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Permiso concedido. Adelante, señor Cabrera.

SR. CABRERA.- El problema principal obviamente de la recolección de residuos, el tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos, tuvo una consecuencia aquí, en la ciudad, tenemos un problema grave con la basura y la propuesta de los trabajadores es aumentar en un peso (\$1) diario el módulo del ABL CSP, que se cobra mensualmente, y que justamente es un impuesto progresivo, porque pagan más los sectores que tienen lugares residenciales casi exclusivos, aquí en la Ciudad de Corrientes y las zonas comerciales más prosperas.

El ciudadano, el habitante periférico paga un módulo y los que viven en el centro, en los lugares comerciales más prósperos, pagan de cuatro módulos en adelante. Este impuesto, este aumento, lo piden fundamentando en dos o tres necesidades.

La necesidad de aumentar un 30% la planta de recolectores, para posibilitar los relevos, descanso y refuerzos necesarios para una recolección suficiente, un 30% de los que corren detrás de los camiones; plantean que el diseño de recolección esta hecho en base a los requerimientos de la empresa, que solicita menos frenadas, reunir la basura con menos frenadas posible, para abaratar costos en embragues, frenos y personal; plantean también, que muchas veces, tienen que arrancar los camiones con un solo trabajador por falta de remplazo y relevo.

En segundo lugar, porque se cambió la cultura de los correntinos, que dejan la basura en cualquier lugar, en cualquier horario, también como consecuencia de que los sectores más poderosos de la ciudad, con mayor capacidad contributiva, contratan a vehículos para depositar su basura, comercios y obras, en otras esquinas ajenas a las de ellos. Esta incultura de ciudadanos que esperan que pase el camión recolector y en forma casi furtiva salen a ensuciar las veredas, inclusive, a dejar la basura en las veredas de otros vecinos responsables, hace que la recolección de basura sea casi imposible, que una recolección eficiente sea imposible.

Por eso también es necesario aumentar en un 45% la planta de barrido y limpieza, porque después que pasan los camiones recolectores, es cuando recién, mucha gente sale a dejar la basura en las veredas.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Señor Cabrera ha culminado el tiempo.

SR. CABRERA.- Para cerrar, ponen como ejemplo que cuando ingresó el actual presidente de la Nación, ingeniero Mauricio Macri, cuando asumió como jefe de la ciudad de Buenos Aires en 2007, aumento hasta un 300% el ABL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue decretado por Jorge Telerman, un decreto que promediaba el 50% en la zona sur, el 100% en el centro y un 300% en la zona norte.

Con mucho entusiasmo pagaron los ciudadanos de la zona norte este impuesto, inclusive tuvo el apoyo de la señora presidente de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner apoyó esta medida y ¿por qué la sorpresa? porque la presidente apoyó el aumento de ABL del ingeniero Mauricio Macri, durante una pelea por el traslado de la policía y otros temas que estaban en disputa.

¿Qué se logró? se logró que pagaran con satisfacción, inclusive, se aumentó el nivel de cobranza sobre la facturación, el ingeniero Macri se retiró de la gestión ocho años después aumentando 1300% el ABL y permítame la última.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Señor Cabrera, un minuto más.

SR. CABRERA.- Este es un impuesto netamente progresivo, impuesto y permítame una interpretación personal, señor presidente, y evidentemente esto reforzando dos conceptos, uno, los nuevos paradigmas del ingeniero Macri, a nivel de filosofía del derecho tributista, la primera "*Servicio que se presta, servicio que se cobra*" y la segunda, evidentemente reforzando este concepto que suele ser utilizado por muchos tributistas y directivos de federaciones de empresarios, evidentemente se está por "*cazar en el zoológico*", evidentemente esto es "*cazar en el zoológico*", esta metáfora se utiliza para decir que el aumento siempre se realiza sobre la gente que siempre paga y los que no están en blanco, los que están en negro, nunca se los agrega en la base impositiva, y esto es así, y dada la casualidad, no, no es una casualidad, son los sectores que han apoyado mayoritariamente al ingeniero Macri y acá en Corrientes, señor presidente, los que más van a pagar este impuesto son los sectores del centro donde en un 75%, apoyaron, votaron, a la nueva gestión que empieza el 10 de diciembre. Permítame esto, por favor...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Señor Cabrera, ya se ha excedido largamente, así es que, en todo caso puede responder a las preguntas de los señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Laprovitta.

SR. LAPROVITTA.- Gracias, señor presidente, simplemente un aporte al planteo del señor Cabrera, yo recuerdo que el año pasado cuando ingresó la Tarifaria 2017, se incorporó una propuesta, para avanzar en una Tasa discriminada de recolección de residuos, por peso en función de aquellos generadores de residuos, altos generadores de residuos y lamentablemente debo advertir y esto es importante, porque me parece que esta discusión debe continuar en el Concejo Deliberante, no se volvió a incorporar esta propuesta, aquí, para esta Tarifaria, es una pena que no se haya incorporado y no hemos alcanzado el consenso para poder avanzar en esa propuesta.

Pero recuerdo que en la Tarifaria 2017, la propuesta de cobro diferenciado por peso, que indicaba la incorporación de nuevas tecnologías en la recolección de residuos, que están previstos en el pliego de concesión al actual servicio de recolección, ya lo planteaba.

Por eso es importante, señor Cabrera, el aporte que usted hace recordando este punto y me parece que el Concejo Deliberante debe poner en su agenda el tratamiento, para futuras Tarifarias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Más que preguntas, dos reflexiones, pero que tratan de responder al señor Cabrera, alguna de las acechanzas o desafíos que él plantea hacia el futuro. Uno es el tema de la contaminación, por el uso de combustible en los vehículos autopropulsados, yo también, leí con inquietud la misma noticia que usted leyó, sobre la chance que si se incrementa el boleto de colectivo o, se elimina las gratuidades o, se eliminan las tarifas diferenciales de los colectivos, va a ver un crecimiento de las motocicletas.

A mí me preocupa, ya no sólo el medio ambiente, me preocupa las pérdidas de vidas, las incapacidades que va a generar por la cantidad de gente que se va a bajar de los colectivos, con siniestralidad cero, y va a ir a los vehículos livianos, con un enorme peligro para su seguridad personal y la de su familia, o sea, veamos el conjunto de temas de la cuestión de los vehículos.

Me parece interesante lo que usted plantea, con la cuestión de legislar, no sólo desde el punto de vista de la ecuación económica, sino como se alienta, o como se desalienta el uso de vehículos, quizás sería bueno y tener presente en este sentido, cuales son los vehículos más emanares de combustión y en todo caso ir a una sobretasa de esa características, alguna vez acá, también, se planteó la posibilidad de discutir una sobre Tasa a vehículos de gran extensión, que ocupan gran espacio sobre la calzada para el estacionamiento, que es un verdadero problema. Así es que, como usted verá, señor Cabrera, en realidad el tema que usted plantea tiene múltiples acechanzas, hacia el futuro.

Y aprovecho para plantear lo que sería un enorme retroceso, que es, lo que se estuvo ventilando por parte de los empresarios del transporte urbano de pasajeros y que no han tenido una respuesta condigna, por parte de aquellos que se van a hacer cargo de la gestión a partir del 10 de diciembre, que es, no al dejar sin efecto, el boleto estudiantil gratuito, porque eso significaría un fenomenal retraso, no sólo porque no se seguirá apoyando a la educación y a los estudiantes, sino porque va a tener un fenomenal impacto negativo en la movilidad urbana en la Ciudad, acarreando más infortunio, más accidentes y más muertes.

¿Cuánto vale un estudiante, dos o tres estudiantes que se mueran porque se van a las escuelas o los colegios? ¿Quién paga ese tipo de precios? Que se suponen están en los planes de los empresarios de transporte, como ya nos tienen acostumbrados, dicho sea de paso.

Con respecto a los trabajadores de Higiene Urbana, señor Cabrera, yo le hago una aclaración, se ha aprobado un Presupuesto la semana pasada, que establece una pauta salarial nada más que del 18% contra una inflación prevista, sí, un poco más baja, pero sin embargo con una Tarifaria en el orden del 30% y una recaudación de coparticipación en el orden del 23%, digo, porque esto entronca con la preocupación suya de la cuestión salarial, no

solo de los trabajadores de Higiene Urbana, sino de todos los trabajadores en general, eso para aportar a su inquietud.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Señor presidente, decía, que lamentablemente no podíamos contar con respuestas, de los que han redactado esta Ordenanza Tarifaria, porque no se han hecho presente, como dije con anterioridad, pero simplemente, teniendo en cuenta, lo expresado por el señor Cabrera, en relación a los tributos relacionados con automotores, advertir una cuestión respecto al artículo 12, donde claramente por supuesto que no existen valoraciones a las alícuotas que se mantienen en forma estable, pero sí, tener en cuenta y por eso también, es importante la presencia de quienes han redactado esta Tarifaria, siendo las autoridades electas.

Una cuestión que no deja de ser importante, en la Tarifaria del año pasado, estos valores de alícuotas se tomaban teniendo en cuenta, la tabla de valuación fiscal del año 2015, es decir la Tarifaria del 2017, tenía la tabla de valuación fiscal de los valores de los vehículos que tenía la AFIP, pero del año 2015, no del 2016.

En esta no se aclara, con lo cual con la Tarifaria del 2018, descarto la del 2019 claramente en contra de la Carta Orgánica, nosotros no podemos tratar esto, pero, para la Tarifaria del 2018, no está aclarado. Con lo cual, los ciudadanos pueden encontrarse con un aumento bastante importante, en el pago de tributos que van a tener que hacer, si es que no se aclara cuál es la tabla de valuación fiscal que se va a tomar como base, para estas alícuotas.

Ésta es una cuestión que tenemos que trabajar seguramente en comisión y por eso es importante aclararla y si es necesario hacer esta aclaración, con modificación en este proyecto de ordenanza, porque si no estamos hablando de un claro impuestazo a los tributos relacionados con el automotor, más allá de las consideraciones que se puedan hacer al respecto, lo concreto, es que no hay variación en los valores de la alícuota, no implica que no exista un aumento, respecto de lo que tendrán que pagar los contribuyentes que tengan automotor, o pequeños rodados, por lo tanto es cuestión de tener en cuenta. Lamento, reitero nuevamente, lamento que las autoridades electas, no se hayan hecho presentes hoy, para poder aclarar estas cuestiones.

Nada más esto, señor presidente, es una cuestión que tenemos que solucionarla seguramente en comisión, por ahí existe la buena voluntad, pero es una cuestión que hay que tener en cuenta al momento de aprobar esta Tarifaria.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal Vallejos.

SR. VALLEJOS.- Señor presidente, un pedido, todos sabemos cuál la mecánica y la naturaleza de Audiencia Pública, que es la de escuchar a nuestros vecinos, aquellas personas que quieran realizar aportes, para eso estamos, los concejales, tenemos el trabajo en comisión para poder pulir cuestiones como las que se acaban de plantear.

Yo lo que quiero, es que las cuestiones que tengan para consultar, que las expongan, me parece muy bien, pero que nos rijamos por lo que establece la Ordenanza.

Hay cuestiones que deben ser manifestadas en el ámbito de las comisiones, que es dónde podemos quitarnos las dudas los concejales, hay gente que se ha hecho presente acá,

nos está brindando parte de su valioso tiempo para exponer, me parece que no corresponde que dilatemos la cuestión, con temas que pueden ser tratados en comisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Gracias señor Cabrera.

-Al ser llamados los señores Díaz, Ariel; Weigert Basilio Walter y, Oviedo José Rodolfo, se constata su ausencia.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Señor Ledesma Ramón Clemente, documento 15.557.053.

SR. LEDESMA.- Buenos días señor presidente, señores concejales, autoridades presentes y vecinos.

En carácter de ciudadano argentino y correntino en particular, vengo a exponer. Soy presidente de la comisión vecinal del Barrio Pueblito Buenos Aires, vengo a exponer distintos temas a pedido de los vecinos, en la cual hay ordenanzas que no se cumplen porque en primer lugar, tenemos una calle que cerraron y no podemos conseguir para que se abra ¿Por qué? Porque ahí se van todos los cogotudos se van ahí en el llamado... la parrilla Yacarú Porá que le dicen. El que tiene, porque el que no tiene no come y toma mate cocido aunque sea.

Hasta hoy no podemos conseguir que se abra esa calle y tengo todos los expedientes acá (señala una bolsa con papeles).

Es un honor para mí haber participado ya por quinta vez en este honorable Recinto o sea que aparte de eso, desde 2006 estamos reclamando los refugios y las paradas del colectivo. Hasta hoy escucho a muchos concejales que discuten del aumento y las empresas que tienen la obligación de instalar los refugios, quieren más aumento. Desde la época del ex intendente doctor Vignolo viene aumentando el boleto más de lo que se debe pagar. Gracias a que anduve mucho en el tema acá para conseguir el boleto social, el boleto estudiantil, acá hay personas que me conocen y concejales que hoy están, porque yo les voy a decir una cosa: acá aprueban la ordenanza pero no cumple, ni se cumple lo que se está en la ordenanza, así es fácil.

Tenemos la calle un desastre, sin perfilar las calles de tierra, llenas de pozos, sin cuneteo. A veces algunas arterias sin luz. Yo soy un ciudadano que pago mis impuestos como todos los vecinos que pagamos y tenemos que pagar nosotros los festivales de los empresarios y de los funcionarios, eso no puede ser.

Lamentablemente no vengo a discutir ni vengo a hablar de números porque no conozco. Sí conozco de la calle porque yo no tengo títulos, no hay necesidad que seamos abogados ni escribanos ni ingenieros ni nada. Somos ciudadanos y yo conozco la calle porque me hice en la calle, no tengo ningún título pero sí tengo la honorabilidad como ciudadano, siempre me gustó trabajar por el bien de mi comunidad y de mis vecinos, no importa quién sea pero esa es mi manera.

Hoy quiero participar por última vez. Próximamente voy a cumplir 79 años y quiero hacer mi último aporte a mi comunidad adonde yo vivo. Tengo una familia completa, tengo 7 hijos, nietos y bisnietos de los cuales me siento orgulloso y todos los vecinos en ese lugar donde estoy... yo hablé mucho por ejemplo del tema de la quita del semáforo: hay un semáforo que funciona ahí en Morse y Avenida Centenario, ese es mi gestión en la gestión de Vignolo. Ocho meses estuve para conseguir. Tenemos por ejemplo una salita que cerraron en la época del

gobierno anterior de... no lo quiero ni nombrar siquiera, mi boca es incompatible. Fue gobernador e intendente.

Tenemos una calle que cerraron, yo tengo todo el expediente y acá tengo (muestra una bolsa llena de papeles) y hasta hoy no podemos conseguir –como le dije- que se abra y está todo: se desalojó, se declaró de interés público -por supuesto- la expropiación y hasta hoy no podemos conseguir que se abra esa calle y yo escucho por ahí a los intendentes, al intendente actual inclusive que abre calles por todos lados ¿y por qué no abre esa calle?

El Municipio tiene la autoridad policial para...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiempo cumplido, señor Ledesma Ramón Clemente, tiene que ir redondeando.

SR. LEDESMA.- Tenemos otro tema, que ese ya escapa y es el tema allá del cementerio Vedoya, yo tengo todos mis deudos ahí. Se declaró de interés público sujeto para expropiación. Yo anduve atrás del expediente, acá se aprobó y de Diputados pasó al Senado, tres años estuvo archivado y teniendo legisladores que pidan, iba y venía.

Conseguí gracias a Dios después, hace dos años retiré la fotocopia del Senado por medio de una señora ahí y eso que tenemos senadores que nosotros les pusimos ahí para que estén –porque así es el tema- les voy a ser sincero, soy peronista, no les voy a negar porque todos tenemos nuestra identidad pero soy un ciudadano a quien me gusta hacer el bien sin mirar a quién.

O sea que espero que las nuevas autoridades que se van a hacer cargo ahora el 10 de diciembre que hagan algo por nuestro barrio. Participé en distintos barrios en el tema de la seguridad ciudadana, participé también por el tema de Venturino, aquel tema de la disposición final, donde creman los desechos hospitalarios y ese polvo que se levanta produce cáncer a los vecinos y anduvimos, tal es así que hoy no están más los concejales, algunos están con mandato cumplido.

Para terminar, hay un doctor acá que no sé si es concejal todavía, que fue asesor del Municipio por el tema del cementerio Vedoya y bueno, resulta que ahora hay un depósito de autos y motos y el propósito no era para eso, era para mejorar el cementerio. Tengo todo acá, si quieren les puedo exhibir (muestra una bolsa repleta de papeles) las fotocopias.

Mi padre falleció el 2 de noviembre de 1942 y yo tenía cuatro años. Está ahí, y se pagan los impuestos... había un hombre que ya no está más...

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiempo cumplido, señor Ledesma Ramón Clemente.

SR. LEDESMA.- Agradezco a todos que me hayan permitido por última vez y espero que los nuevos concejales que van a asumir tomen el toro por las astas, como se dice.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Muchas gracias.

SR. LEDESMA.- Gracias a ustedes, por la intención de escucharme, mi deseo fue expresar mi sentimiento, todo lo pedido.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- De los Participante que anteriormente se pasó lista, que estuvieron ausente, por las dudas se encuentran Romero, Vallejos, Aquino; no, muy bien.

No habiendo para más, entonces damos por finalizado esta Audiencia Pública.

Muchas gracias a todos por haber asistido, a los señores concejales y público en general.

-Es la hora 10:46